Contrato de licencia de usuario final (EULA) — EcomTPV

Ecom Experts · ecomyseo@gmail.com Versión 1.2 · 11 de septiembre de 2026

> **Lee esto antes de instalar.** Al pulsar «Acepto» e instalar EcomTPV, aceptas este contrato. Si no lo aceptas, no instales el programa.

---

1. Las partes

De un lado, **Ecom Experts** (en adelante, *el titular*), autor y titular de los derechos de explotación del programa **EcomTPV**.

De otro, la persona física o jurídica que instala el programa (en adelante, *el usuario*).

2. Objeto

El titular concede al usuario una **licencia de uso** de EcomTPV, no exclusiva e intransferible, en los términos de este contrato.

Se licencia el uso del programa. No se vende el programa ni ninguno de sus derechos.

3. Lo que el usuario PUEDE hacer

- Instalar y usar EcomTPV en **un equipo** por cada licencia contratada.
- Usarlo para facturar en su propia actividad, sin límite de facturas ni de tiempo.
- Hacer **copias de seguridad** de sus datos y del propio programa.
- Trasladar la licencia a otro equipo, liberándola antes del anterior a través del soporte.
- Ejercer los derechos que el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996) reconoce de forma imperativa, incluida la descompilación cuando sea indispensable para la interoperabilidad.

4. Lo que el usuario NO puede hacer

- Revender, alquilar, prestar, ceder o sublicenciar el programa.
- Instalarlo en más equipos de los licenciados.
- Descompilar, desensamblar o modificar el programa, fuera de lo que permita imperativamente la ley.
- Quitar o alterar los avisos de autoría, licencia o versión.
- Usar el programa para facturar la actividad de un tercero, salvo que ese tercero tenga su propia licencia.
- **Manipular el registro de facturación, la cadena de huellas o el código QR**, ni usar el programa de una forma que permita llevar una doble contabilidad. Esto no es solo una prohibición contractual: es lo que persigue el artículo 201 bis de la Ley General Tributaria, con multas de hasta 50.000 € por ejercicio para quien tenga o use un sistema que lo permita.

5. Lo que el programa NO incluye

Este contrato ampara **exclusivamente el programa**. Queda fuera, y no forma parte del precio:

- Cualquier **equipo informático**: ordenador, pantalla, tablet.
- Cualquier **periférico**: impresora, cajón portamonedas, lector, báscula, datáfono.
- El **soporte del ordenador**, de Windows, del antivirus, de la red o de la wifi.
- La **instalación o configuración de periféricos** en el equipo. Para eso es necesario un informático o una persona con conocimientos.
- El **desplazamiento** a las instalaciones del usuario, que no existe.
- El **certificado electrónico** del obligado tributario, que obtiene el usuario de la FNMT o de su prestador de servicios de confianza.
- El **asesoramiento fiscal o contable**.

6. Obligaciones del usuario como obligado tributario

EcomTPV es una herramienta. **El obligado tributario sigue siendo el usuario.**

En particular, el usuario se compromete a:

- Configurar correctamente su **NIF, razón social y series** de facturación.
- Mantener **en vigor** el certificado electrónico.
- **No borrar ni alterar** los ficheros de registro del programa.
- Conservar los registros durante el plazo que exija la normativa.
- Atender los avisos del programa, en particular la **banda roja de registros sin remitir** del artículo 16.4 de la Orden HAC/1177/2024.

7. Declaración responsable

El programa incorpora la **declaración responsable** del artículo 13 del RD 1007/2023, firmada por el productor, visible dentro del propio programa y entregable en fichero al usuario. Es el documento que acredita que EcomTPV cumple el reglamento.

8. Actualizaciones

- Las actualizaciones de la rama **1.x** están incluidas durante los **12 meses** siguientes a la compra y mientras se renueve el mantenimiento anual, incluidas las que exija un cambio normativo de la AEAT. Precios en las **Condiciones de Venta**, apartado 1.
- Si no se renueva, la licencia **no caduca**: el programa sigue funcionando y facturando, pero no recibe versiones nuevas.
- Una actualización puede cambiar o retirar funciones cuando lo imponga la normativa.

- Las versiones **2.x** o superiores no están incluidas.

9. Garantía

Se estará a lo dispuesto en las **Condiciones de Venta**, que forman parte de este contrato y que reconocen íntegramente la garantía legal de conformidad de tres años del artículo 120 del TRLGDCU cuando el usuario sea consumidor.

El titular garantiza que el programa cumple el RD 1007/2023 y la Orden HAC/1177/2024 y que se mantendrá al día con los cambios normativos durante la vigencia de la versión 1.x.

No se garantiza que el programa esté libre de todo error ni que sea apto para un fin distinto del descrito en su documentación.

10. Responsabilidad

Con el límite de lo que la ley no permite excluir —dolo, culpa grave y daños a las personas—, la responsabilidad del titular se limita al importe pagado por la licencia en los doce meses anteriores al hecho.

El titular **no responde** de la pérdida de datos del usuario, de las sanciones tributarias derivadas de datos mal introducidos o de obligaciones ajenas al sistema informático de facturación, ni del lucro cesante.

11. Datos personales

El programa se ejecuta en el equipo del usuario y guarda allí los datos. **El titular no accede a ellos.** El usuario es el responsable del tratamiento a efectos del Reglamento (UE) 2016/679.

Si para resolver una incidencia fuera necesario que el soporte accediera a datos personales, se suscribirá previamente el **contrato de encargado del tratamiento** del artículo 28 del RGPD.

12. Duración y resolución

La licencia es **indefinida** para la versión contratada.

El titular puede resolverla si el usuario incumple los apartados 4 o 6. Resuelta la licencia, el usuario debe desinstalar el programa; **conserva sus datos y sus registros de facturación**, que son suyos y que el programa deja en ficheros legibles.

13. Ley aplicable

Ley española, en los términos del apartado 10 de las Condiciones de Venta.

---

*EcomTPV — Sistema Informático de Facturación conforme al Real Decreto 1007/2023 y a la Orden HAC/1177/2024, modalidad VERI*FACTU.*